ACTA No. 461/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

LUGAR Y FECHA : Bogotá, D.C, 14 de octubre de 2021

INTERVIENEN :

TC RAFAEL PEREZ BEJARANO
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
TC GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Gerente Proyecto – Comité Adquisiciones
MY JORGE ADRIAN CORREA GALVES
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto (E)
Comité Adquisiciones
MY HAIR ALEXANDER NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Sección Contratos
SP EDWIN JULIAN CORREA
Comité Técnico Evaluador
PF. SILVIA LORENA PEDROZA ALBORNOZ
Jurídica - Comité Adquisiciones
PF. ZULMA PATRICIA COBOS
Comité Económico y Financiero Evaluador
PD05. LUZ MERY CAÑÓN HEREDIA
Comité Jurídico Evaluador

MARINO VASCO NARVÁEZ,
Propietario del Establecimiento de Comercio IMPORTACIONES MANIZALES

MARTA CECILIA GARCÍA LEÓN
Rep legal RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S.

ASUNTO : ACTA INFORME DE ASESORÍA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE SUSTENTAR LA RECOMENDACIÓN RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. 275-MDN-COGFM-ESDEG-2021 PARA "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DE BIENES, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 021 DEL 04 MAYO DE 2021, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

El día catorce (14) de octubre de 2021, siendo las 11:00 horas, se reunieron mediante video conferencia, los integrantes del Comité de Adquisiciones con el fin de analizar y avalar o no, la recomendación presentada al Ordenador del Gasto por el Comité Evaluador a través del Gerente de Proyecto del proceso de contratación de selección abreviada para la enajenación de bienes con sobre cerrado No. 275-MDN-COGFM-ESDEG-2021 cuyo objeto es el "*LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DE BIENES, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 381 DEL 06 DICIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*"..

La reunión se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura de los términos de la invitación pública del proceso de selección abreviada para la enajenación de bienes con sobre cerrado No. 275-MDN-COGFM-ESDEG-2021.
3. Lectura del acta de cierre del proceso.
4. Revisión y análisis de los informes presentados por el Comité Evaluador (Económico - Financiero).
5. Recomendación comité evaluador y Gerente del Proyecto.
6. Recomendación Comité Adquisiciones.
7. Decisión

Una vez leído el orden del día se pone en consideración de los participantes para su aprobación.

Luego de ser aprobado por unanimidad se procede como sigue:

PUNTO No. 1. Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

PUNTO No. 2. Se hizo lectura de los términos del pliego definitivo del proceso de contratación de Enajenación de bienes con sobre cerrado No. 275-MDN-COGFM-ESDEG-2021.

PUNTO No. 3. Revisión del cierre 29 de septiembre de 2021, en la que quedó consignado la presentación de las ofertas de las siguientes empresas:

ORDEN PARA EVALUACIÓN	EMPRESA
1	RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS NIT 806.011.019-0
2	IMPORTACIONES MANIZALEZ NIT 19.315.294-0

PUNTO No. 4. El Comité Evaluador procedió a evaluar, con el siguiente informe de evaluación:

✓ **PRIMER INFORME EVALUACIÓN JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO – FINANCIERO**

- Evaluación económica - financiera: Oficio No. 113861 de fecha 01 de octubre de 2021
- Evaluación jurídica: Oficio No. 113772 de fecha 30 de septiembre de 2021.
- Evaluación técnica: Oficio No. 115922 de fecha 4 de octubre de 2021.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

	OFERENTE	EVAL. ECONOMICA	EVAL. JURIDICA	EVAL. TECNICA	RESULTADO
1	RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS NIT 806.011.019-0	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	IMPORTACIONES MANIZALEZ NIT 19.315.294-0	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

✓ **RE EVALUACION EVALUACIÓN JURÍDICO y TÉCNICO**

- Evaluación económica - financiera: Oficio No. 114378 de fecha 12 de octubre de 2021
- Evaluación jurídica: Oficio No. 114501 del 13 de octubre de 2021.
- Evaluación técnica: Oficio No. 114530 de 13 de octubre de 2021

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

	OFERENTE	EVAL. ECONOMICA	EVAL. JURIDICA	EVAL. TECNICA	RESULTADO
1	RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS NIT 806.011.019-0	REQUERIDO	REQUERIDO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	IMPORTACIONES MANIZALEZ NIT 19.315.294-0	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

INTERVENCIÓN ASISTENTES

Una vez terminada la lectura del consolidado de evaluación, se da le uso de la palabra a los asistentes representantes de las empresas participantes, para que manifiesten sus inquietudes u observaciones respecto a las evaluaciones publicadas:

IMPORTACIONES MANIZALEZ asiste el señor MARINO VASCO NARVAEZ, quien manifiesta no tener obsevaciones a la evaluación.

RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS asiste la señora MARTHA GARCIA, quien manifiesta que los documentos solicitados si fueron enviados, por lo cual deja constancia en la audiencia.

Se le informa que el comité técnico realizó la respectiva revisión a los documentos subsanados y no encontró los documentos que se relacionan en la re evaluación técnica, sin embargo, se deja constancia de la observación y se hará la correspondiente revisión, pues debido a la indisponibilidad que presentó la plataforma SECOP II durante el termino de traslado y subsanación, se emitió una adenda extendiendo por un (1) día más el termino a fin de garantizar la transparencia y la selección objetiva dentro del proceso de selección.

La señora MARTHA GARCIA, indica entender el procedimiento.

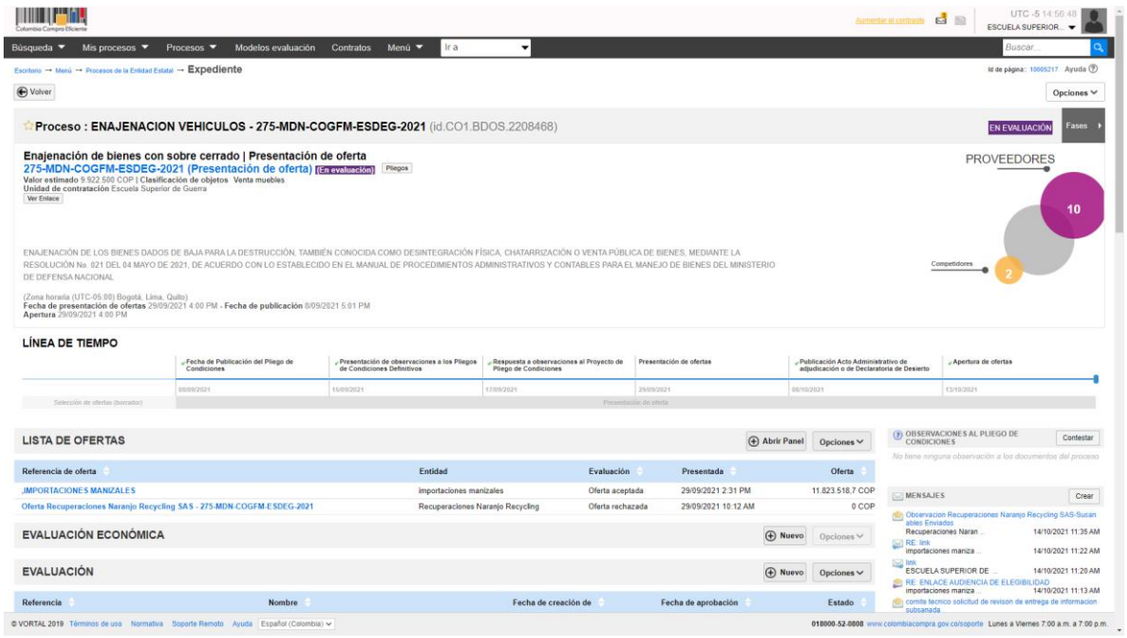
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se realiza la verificación de la conclusión emitida en la evaluación técnica, jurídica y financiera con el fin de determinar el oferente habilitado, así:

Empresa	Jurídico	Técnico	Económico
IMPORTACIONES MANIZALEZ NIT 19.315.294-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

APERTURA SOBRE ECONOMICO

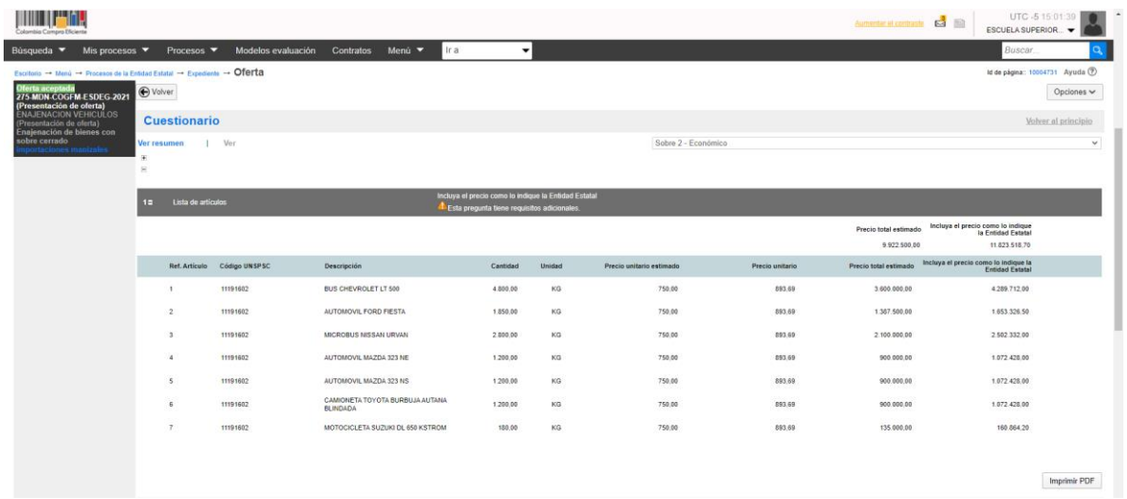
Una vez verificado los oferentes habilitados, se procede a la apertura de los sobres económicos en la plataforma del SECOP II, para revisar los valores ofertados, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso en cuanto al precio mínimo de venta, así:



La oferta presentada superan el precio mínimo de venta, establecido en el numeral 1.3.8 del pliego de condiciones definitivo, por lo cual el proponente con lo requerido en el mismo.

Conforme al Manual de uso del SECOP II -Enajenación de Bienes con Sobre Cerrado, una vez publicada la lista de oferente, se da paso a la mejora de oferta económica dentro de la plataforma, sin embargo, al existir un solo oferente habilitado no habrá lugar a la mejora de oferta.

Revisada la propuesta por parte del Comité Económico Evaluador, se verifica y se confirma que su propuesta conforme a lo exigido en el formulario de propuesta económica.



Una vez revisados los valores e informa que el mayor valor corresponde al proponente GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP, el cual una vez realizado los ajustes aritméticos corresponde a un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($11.823.518,70).

PUNTO No. 5. RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR Y GERENTE DE PROYECTO:

El comité evaluador jurídico, técnico y económico - financiero, en coordinación con el Gerente de Proyecto, presentan la exposición de los informes de evaluación realizados y una vez analizado y verificado los conceptos, ponen a consideración del Comité de Adquisiciones la ADJUDICACIÓN del Proceso de selección abreviada para la enajenación de bienes con sobre cerrado No. 275-MDN-COGFM-ESDEG-2020 cuyo objeto es el "*LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DE BIENES, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 381 DEL 06 DICIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*", por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($11.823.518,70), por haber cumplido el total de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos al oferente MARINO VASCO NARVAEZ propietario de Establecimiento de Comercio IMPORTADORA MANIZALEZ con NIT 19.315.294-0.

PUNTO No. 6 RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchado el concepto emitido por los evaluadores jurídico, técnico y económico - financiero, se permite recomendar al Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el Proceso de selección abreviada para la enajenación de bienes con sobre cerrado No. 275-MDN-COGFM-ESDEG-2020 cuyo objeto es el "*LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DE BIENES, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 381 DEL 06 DICIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*", por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($11.823.518,70), por haber cumplido el total de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos al oferente MARINO VASCO NARVAEZ propietario de Establecimiento de Comercio IMPORTADORA MANIZALEZ con NIT 19.315.294-0.

PUNTO No. 7. DECISIÓN

El Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, acoge la selección abreviada para la enajenación de bienes con sobre cerrado No. 275-MDN-COGFM-ESDEG-2020 cuyo objeto es el "*LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DE BIENES, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 381 DEL 06 DICIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*", por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($11.823.518,70), por haber cumplido el total de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos al oferente MARINO VASCO NARVAEZ propietario de Establecimiento de Comercio IMPORTADORA MANIZALEZ con NIT 19.315.294-0.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado y en constancia firma por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO